



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

Nro. GS-2022- **033477** / DIRAF - GUSEP - 29.10

Bogotá D.C., **06 OCT 2022**

Ingeniera
LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Representante Legal Miroal Ingeniería S.A.S.
Calle 26 69-76, Edificio Elemento Torre III, Oficina 1504
Bogotá D.C.

Ingeniero
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante Legal Consorcio Interventores CDP Cauca
Calle 45A 51-47
Bogotá D.C.

Asunto: alcance a respuesta a solicitud de entrega de memorias contrato PN DIRAF 06-6-10138-19

Con el contrato de obra del asunto, celebrado con la firma Miroal Ingeniería S.A.S., se adelantó la *"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1. FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, cuya interventoría fue realizada por el Consorcio Interventores CDP Cauca con el contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10139-19.

Considerando el comunicado oficial PNPPN-E143-2022 radicado con Nro. GE-2022-058100-DIPON del 15/09/2022 mediante el cual el contratista presentó solicitud de entrega de memorias de cortes de obra, de manera atenta me permito reiterar lo manifestado con el comunicado oficial Nro. GS-2022-032220-DIRAF del 23/09/2022, en donde se informó que tal información no reposa en esta Dirección debiendo cumplirse con el procedimiento para el recibo final de lo ejecutado, así como con lo manifestado por la interventoría en los comunicados oficiales CIC-DIRAF-0554-2022 radicado con Nro. GE-2022-057769-DIPON del 15/09/2022 y CIC-DIRAF-0559-2022 radicado con Nro. GE-2022-060105-DIPON del 23/09/2022.

Atentamente,

Mayor **JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE**
Analista Grupo Seguimiento Proyectos DIRAF
Supervisor contrato PN DIRAF No. 06-3-10139-19

Anexo: comunicado oficial CIC-DIRAF-0559-2022 radicado con Nro. GE-2022-060105-DIPON del 23/09/2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA
NIT: 901.332.578-8

Policia
near

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2022

61^o

Señores:

MIROAL INGENIERÍA S.A.S.
LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Representante Legal
Calle 26 No. 69 – 76
Torre 3 Oficina 1504
Bogotá D. C.

CIC-DIRAF-0559-2022
 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 060105
HORA: 23 SEP 2022
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Respuesta oficio PNPPN-E143-2022 Solicitud Información memorias corte de obra – liquidación

Cordial saludo,

Dando respuesta al documento de la referencia, y acorde con el oficio No. CIC-DIRAF-0554-2022 del 15 de septiembre de 2022 con radicado de entrada 057769 (DIRAF) y PNPPN-R159-22 (MIROAL INGENIERÍA S.A.S), nos permitimos manifestar nuevamente lo siguiente:

1. Como se manifestó en el oficio citado con anterioridad, y partiendo que el plazo de ejecución de ambos contratos (obra e interventoría) venció desde el 16 de agosto de 2022, las actividades a recibir, no serán de carácter parcial si no definitivo, razón por la cual, se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para tal fin; con el fin de suscribir el acta de recibo y aprobar el pago de los saldos pendientes a favor de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S.**
2. Por lo tanto, aclaramos nuevamente que partiendo del estado en que quedaron las edificaciones esta interventoría no dará por recibidas actividades que no hayan sido completadas en un 100%, que no cumplan con las especificaciones y/o que generen eventualmente un posible detrimento a los recursos de la Entidad por causa no imputables a este.
3. En consecuencia, esta interventoría está en la revisión de las memorias de cálculo entregadas por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S**, pero las mismas serán avaladas una vez se entregue la documentación requerida para el recibo final.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

4. En consecuencia, mal hace **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** en supeditar la liquidación del contrato con la firma y aprobación de estas memorias de cálculo, dado que como se indicó anteriormente es importante que el contratista no solo presente la documentación técnica (memorias de cálculo) si no también el balance de mayores y menores cantidades de obra, junto con la documentación reiterada en oficio CIC-DIRAF-0558-2022, para poder revisar, avalar y tramitar ante la DIRAF. Por lo tanto, dicho proceso no depende de solo un documento, si no de varios procesos, los cuales son de total conocimiento de las partes.

Ahora bien, y respecto a varias circunstancias indicadas por parte del contratista, está interventoría se permite manifestar nuevamente lo siguiente, frente a cada una de estas:

5. **"(...) ...a la fecha la Entidad contratante adeuda a MIROAL INGENIERÍA S.A.S una suma de dinero que ronda los \$1.566.592.708,94 por concepto de cortes de obra, que pone en riesgo nuestro patrimonio, ya que como se ha documentado ampliamente en los oficios pasados, en el transcurso de la vigencia 2022 MIROAL INGENIERÍA S.A.S no logro realizar la facturación planeada, a razón de la falta de definición del alcance del proyecto por parte de la Entidad contratante... (...)”¹**

De acuerdo con lo manifestado por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S**, esta interventoría se ha pronunciado en diferentes comunicaciones, frente a dichas circunstancias razón por la cual hacemos mención de los últimos oficios radicados el 03 de agosto de 2022 y 16 de agosto de 2022 mediante comunicados CIC-DIRAF-0513-2022 y CIC-DIRAF-0527-2022 respectivamente, por lo tanto, no vemos procedente, conducente y útil, volver a ratificar los conceptos y justificaciones presentadas por parte de esta interventoría, y las cuales no han sido rebatidas por parte del contratista.

6. Seguido de lo anterior se indica **"(...) ... donde direccionados bajo el supervisor del contrato, nos dedicamos a realizar la elaboración de presupuestos, balances de obra que al final no fueron aprobados, y consumieron el tiempo de ejecución de la obra, donde además MIROAL INGENIERÍA S.A.S planteo diferentes alternativas para evitar el vencimiento del plazo contractual mientras se lograba la definición del alcance como lo fueron la suspensión de obra, y la prórroga del contrato, siendo rechazadas en cada una de las oportunidades que se tramitaban, llevando así al vencimiento del contrato sin la ejecución de la totalidad de los recursos, por parte de la Entidad Contratante como se documentaba en el oficio PNPPN-E082-2022 de fecha 1/06/2022, incrementando la perdida económica a la cual se vio expuesto el Contratista de obra en el desarrollo del contrato (...)”²**

Al igual que el párrafo anterior, esta interventoría se ha pronunciado en diferentes comunicaciones, frente a dichas circunstancias, por lo tanto, a continuación, hacemos

¹ Oficio PNPPN-E143-2022 Pagina 6 párrafo 2

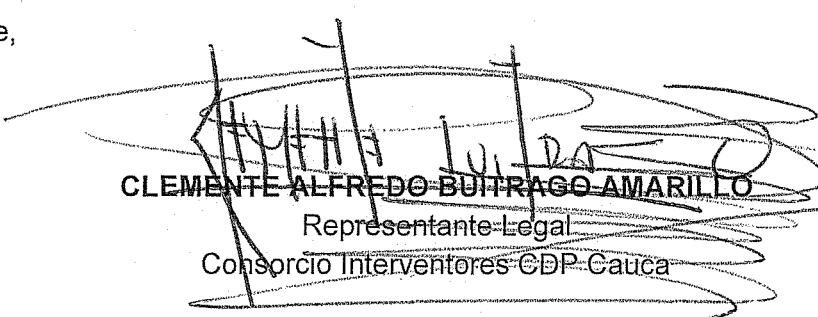
² Oficio PNPPN-E143-2022 Pagina 6 párrafo 2

mención de los oficios radicados, motivo por el cual, no vemos procedente, conducente y útil, volver a ratificar los conceptos y justificaciones presentadas por parte de esta interventoría, y las cuales no han sido rebatidas por parte del contratista.

- Oficio No. CIC-DIRAF-0493-2022 Respuesta oficio PNPPN-E090-2022 Trazabilidad solicitud de prórroga y reiteración de la misma, del 21 de junio de 2022.
- Oficio No. CIC-DIRAF-0504-2022 Respuesta oficios GS-2022-020892 (PNPPN-E091-2022) Trazabilidad entrega de balances de obra y GS-2022-020603 (PNPPN-E090-2022) Trazabilidad solicitud de prórroga contrato de obra PN DIRAF 06-6-10138-19, del 19 de julio de 2022.
- Oficio No. CIC-DIRAF-0508-2022 Segunda Respuesta oficio PNPPN-E070-2022 Notificación ruptura del equilibrio económico del contrato – Reclamación pérdida económica, del 01 de agosto de 2022.
- Oficio No. CIC-DIRAF-0513-2022 Respuesta oficio PNPPN-E110-2022 Solicitud Mesa de arreglo directo contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19, del 03 de agosto de 2022.
- Oficio No. CIC-DIRAF-0517-2022 Respuesta Oficio PNPPN-E112-2022 Solicitud de reajuste de precios unitarios contractuales iniciales, del 8 de agosto de 2022.
- Oficio No. CIC-DIRAF-0518-2022 Respuesta Oficio PNPPN-E112-2022 Entrega de Balances, Solicitud Modificatorio, ajustes mayores y menores cantidades de obra, reprogramación y prórroga, del 11 de agosto de 2022.
- Oficio No. CIC-DIRAF-0527-2022 Respuesta Oficio PNPPN-E112-2022, PNPPN-E114-2022 y PNPPN-E117-2022 Entrega de Balances, Solicitud Modificatorio, ajustes mayores y menores cantidades de obra, reprogramación y prórroga, del 16 de agosto de 2022.
- Oficio No. CIC-DIRAF-0539-2022 Respuesta Oficio PNPPN-E120-2022 Aclaración Entrega Balances de mayores y menores del contrato de la referencia, del 24 de agosto de 2022.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,


CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Representante Legal

Consortio Interventores CDP Cauca

Copia: Archivo

C.C. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Mayor Juan David Giraldo Aguirre
Supervisor contrato PN DIRAF 06-310139-19
Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN Bogotá D. C.